San José, 11 de setiembre de 2024.

S.G. 21-25-3176-24

Licenciada
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
Presidenta Ejecutiva
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)

Integrante de:

ASUNTO: Denuncia.

Estimada señora:

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP).

Como es de conocimiento público, la organización que representamos ha venido generando una serie de gestiones en defensa la Caja Costarricense de Seguro Social, ante la Fiscalía, Contraloría General, auditoría interna, Defensoría, entre otras instituciones.

Así las cosas y siendo público y notorio que los funcionarios Gerick Jiménez Pastor, Dominique Guillén Femenias y el señor Erick Méndez Monge, forman parte de la sociedad de responsabilidad limitada denominada Innovation and Strategy Health Consultors Novel, y que estos, a su vez, han sido nombrados por su autoridad como interventores del CENDEISSS, lo cual podría conformar un cuadro fáctico de un posible, pero inminente, conflicto de interés que impone a todas luces ser puesto a derecho, considerando que:

1. Los funcionarios Gerick Jiménez Pastor, Dominique Guillén Femenias y el señor Erick Méndez Monge (este último por extensión); forman parte de la sociedad de responsabilidad limitada denominada Innovation and Strategy Health consultors novel, según consta en el Registro de la Propiedad.

2. Los funcionarios Dominique Guillén Femenias, Gerick Jiménez Pastor y Erick Méndez Monge, hasta donde entendemos, han sido nombrados como interventores del CENDEISSS, lo cual podría conformar un cuadro fáctico de un posible, pero inminente conflicto de interés.

Ese presumible cuadro fáctico que en principio podría conducir a la consolidación de un escenario de conflicto de interés, encuentra asidero en la siguiente prueba documental:

A. Sesión No. 9335 del 18 de mayo del 2023.

San José, 11 de setiembre de 2024.
S.G. 21-25-3176-24
Licda.Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
Presidenta Ejecutiva
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)
Página 2.

Integrante de:

B. Oficio SJD-CJD-0002-2023 del 10 de mayo de 2023.
C. Oficio GG-CENDEISSS-0325-2023, con fecha del 15 de mayo del 2023,
D. Oficio INTERVENCIÓN-CENDEISSS-0014-2023, del 5 de junio y
E. Sesión No. 9347 del 19 de junio del 2023, en la cual la Junta Directiva de la CCSS, ratifica como interventores a Doctora Dominique Guillén Femenias y al Doctor Gerick Jiménez Pastor.

1. Los hechos supra evidencian un posible conflicto de interés de orden administrativo y ético, ya que al constituirse en interventores del CENDEISSS, sus funciones rozan con las funciones que tiene el área de bioética de esa unidad, pues ahí, entre otras cosas, se tramitan asuntos relativos a la aprobación de proyectos de investigación biomédica.

2. El Doctor Gerick Jiménez Pastor, es funcionario de la Dirección de Farmacoepidemiología, dependencia donde se tramitan aprobaciones de medicamentos.

3. Ambos casos al parecer presentan una relación con el quehacer institucional y a su vez no es descartable que formen parte de las presuntas actividades de la sociedad de responsabilidad limitada, cuyo nombre, es ahora de manejo público.

Ante tales circunstancias y siendo que existe documentación probatoria sobre el presunto conflicto de interés, estamos formalizando ante su autoridad la presente denuncia relacionada con los tres funcionarios supra, solicitándole en el marco de la ética, transparencia, la asertividad y la rendición de cuentas, que caracteriza a la ANEP, lo siguiente:

1. **La remoción** de los funcionarios Guillén, Jiménez y Méndez, de todo tipo de funciones relacionadas con las actividades registradas por la empresa constituida por ellos.

2. **Anular** todos los actos realizados por estos en su condición de interventores del CENDEISSS, y,

San José, 11 de setiembre de 2024.
S.G. 21-25-3176-24
Licda.Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
Presidenta Ejecutiva
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)

3. **Ordenar** las investigaciones pertinentes que determinen las sanciones correspondientes para estos funcionarios de tan alto nivel, por este presunto grado de conflicto de interés según las leyes aplicables.

Integrante de:

Sin otro particular, se suscribe,

ALBINO VARGAS BARRANTES (FIRMA)

Firmado digitalmente por ALBINO VARGAS BARRANTES (FIRMA)
Fecha: 2024.09.11 08:48:03 -06'00'

Albino Vargas Barrantes
Secretario General ANEP

cc.: Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).
cc.: Licda. Vilma Campos Gómez, Gerente General, CCSS.
cc.: Dr. Wilburg Díaz Cruz, Gerente Médico, CCSS.
cc.: Lic. Olger Sánchez Carrillo, Auditor Interno, CCSS.
cc.: Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico, CCSS.
cc.: Honorables jefaturas de fracción parlamentaria, Asamblea Legislativa de Costa Rica.
cc.: Fiscalía General de la República.
cc.: Junta Directiva Nacional (JDN), ANEP.
cc.: Archivo.